Sr D. Salvador Falla
Pte.

A. MACÍAS DEL REAL.

Perfiles Biográficos

del Excmo. Señor

Manuel Estrada Cabrera

Presidente de la República de Guatemala

Tomados de un libro inédito titulado:
"Dos Años en Guatemala"

Monroe Edwards

Digitized by the Internet Archive
in 2016 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

https://archive.org/details/perfilesbiografi00macguat

PERFILES BIOGRÁFICOS [1]

DEL LICENCIADO DON

MANUEL ESTRADA CABRERA

Los estudios crítico biográficos de los hombres que pasaron á la posteridad, son de gran interés por el caudal de datos que aportan á la Historia y por la filosofía que de ellos se desprende, pero mayor importancia revisten estos trabajos cuando se trata de personas señaladas, por la opinión en nuestros días, para ocupar elevadísimos puestos.

Hay dos clases de hombres notables: unos logran este calificativo, de manera lenta y gradual, poniendo en evidencia su mérito; los otros, lo alcanzan escalando las alturas, apoyándose en toda clase de elementos por heterogéneos é inmorales que sean.

Los que caminan despacio se llaman Octavio ó Perícles y dorados los siglos de su mando; los que van de prisa, guiados por la ambición personal, son detenidos por el puñal de Bruto ó anulados en Santa Elena.

De nada serviría el sufragio universal, la más bella conquista de la democracia, si por desconocimiento de los candidatos, pudiera recaer el voto de los pueblos en individuos incompetentes ó inmorales.

La vida privada del que figura en política deja de serla; todos sus actos caen bajo la investigación y la crítica; el último de los detalles debe ser conocido para no tener dolorosas sorpresas.

Empezamos la enumeración de hechos relativos al Sr. Lic. don Manuel Estrada Cabrera, candidato para la Presidencia de la República de Guatemala:

---

(1) Tomados de un libro inédito titulado "Dos años en Guatemala."

Nació en la bella ciudad de Quezaltenango (21 de noviembre de 1857.) Es hijo del Sr. don Pedro Estrada Monzón, ya difunto, y de la Sra. doña Joaquina Cabrera.

En el hogar recibió aquellas máximas de moral que le habían de hacer más tarde, dedicar su vida entera al triunfo de la justicia.

Conocedor de las primeras letras, pasó al colegio de San José (19 de abril de 1859,) donde dirigido por maestros sabios, pudo clasificar sus aptitudes.

En aquellos tiempos existía la costumbre de dividir á sus alumnos en dos grupos denominados Cartago y Roma, con el fin de fomentar la noble emulación en los combates literarios; él siempre logró alcanzar la banda distintiva del jefe de los romanos vencedores.

Simultáneamente que recibía sus lecciones de griego, latín, dibujo, etc., se ejercitaba en las artes manuales, tan preconizadas para el desarrollo y tan convenientes para subvenir á las necesidades físicas de la vida en cualquier tiempo y lugar.

Amplió sus conocimientos en el Instituto Nacional de Occidente, dirigido en aquel entonces por el Sr. don Juan N. Vero, en donde logró el título de Bachiller, con superior calificación.

Al poco tiempo de comenzar sus estudios de jurisprudencia, hubo de suspenderlos por falta de recursos pecuniarios, y el arte que aprendiera como género de *sport*, lo convirtió en medio duro de ganar el sustento diario para él y los suyos.

Todo cambia: con las primeras economías pudo dedicarse nuevamente á sus estudios favoritos y obtuvo el título de Lic. en Derecho Civil y Canónico en la Facultad de Quezaltenango, (1888,) siendo el acto de recibimiento una verdadera manifestación de entusiasmo al hijo preclaro que honraba con su talento y precocidad á sus conciudadanos.

En comprobación de ésto, diremos que para poder actuar como Notario, fué preciso habilitación especial por no tener edad.

Su tesis para alcanzar el título de Abogado, tuvo por lema un punto de filosofía del derecho referente á la modificación en el Código Penal, de los artículos que tratan del modo de defender los derechos de castigo por parte del padre ó esposo contra la mujer culpable.

En cuanto abrió su bufete acudieron muchas personas á utilizar sus luces, y algunos capitalistas querían poner la inteligencia del nuevo letrado al servicio de ciertos negocios civiles: él examinaba previamente el asunto; si la razón no la tenía el cliente, á ningún precio aceptaba la defensa. En cambio defendía la inocencia del pobre sin interés alguno.

Afiliado al Partido Liberal tuvo necesidad de abandonar su bufete para servir la plaza de Juez de 1ª Instancia en Retalhuleu, cargo que desempeñó algún tiempo.

Posteriormente pasó a ocupar igual cargo á Quezaltenango, y por último ascendió á Magistrado de la Sala 4ª de la Corte de Apelaciones.

En todos estos puestos dejó fama de sabio y justo.

* * *

Al poco tiempo de subir al Poder el Sr. General Reyna Barrios, nombró al Sr. Lic. don Manuel Estrada Cabrera, Ministro de Gobernación y Justicia (15 de marzo de 1892,) deseando utilizar sus talentos y popularidad, en favor del prestigio de su incipiente administración.

Largo sería ir una por una citando todas las medidas útiles y provechosas que se dictaron durante los seis años en los cuales se encontró al frente del Ministerio, é injusto no apuntar las principales.

El pobre que tenía necesidad de ir á los asilos de beneficencia, encontraba infinidad de faltas tanto en los locales, como en las atenciones del servicio interno; los cuidados de los médicos eran inutilizados, ora por falta de arsenal quirúrgico, ora por carencia de buenos medicamentos modernos, (sueros, etc.,) ora por la comunicación de las salas que daba margen á

peligrosos contagios. Debido á nuevas organizaciones se consiguió llevar á cabo importantes obras en el Hospital General y surtir de elementos etc., sus farmacias, y facilitar por instrumentales adecuados las más difíles operaciones prescritas por los maestros de más fama.

No quedó limitada la acción benéfica á la capital, sino que se fundaron establecimientos sanitarios en distintos lugares de la República según se hizo preciso, ya por el aumento de la población ó por endemias especiales. Cobán, Zacapa, Izabal, cuentan hoy día con edificios cómodos para la curación de los enfermos.

Los niños del Hospicio fueron atendidos con cuidadoso esmero; se mejoró su alimentación y se les abrió en su cultura intelectual mayor campo con el nombramiento de un profesorado selecto.

Cuando el cable anunció que el cólera morbo había invadido á Europa, adoptó las disposiciones sanitarias y reglamentos convenientes para librar al país de tan terrible azote y debido al oportuno celo se impidió el contagio.

Mucho deseaban los vecinos de San Marcos tener un Hospital, y por el Ministerio de Gobernación, se autorizaron 18,000 pesos para el efecto.

Por completo ha variado el sistema que se sigue hoy día en cuanto á la forma de aplicar el castigo á los infractores del Código Penal. El delincuente por el hecho de serlo no debe ponérsele en condiciones de proseguir por la mala senda y como muchas veces éste se comenzó por la ociosidad, conviene enseñarle un oficio ó arte que en la prisión le alivie los dolores de la privación de la libertad, y que más tarde, regenerado, le permita ganar honradamente el pan. En estos seis años últimos se han mejorado las penitenciarías fundando talleres y clases para los presos.

Rendir culto á los grandes hombres contribuye poderosamente á la prosperidad moral de un país: la juventud encuentra modelos dignos de imitación, sigue sus huellas y se logran

beneficios incalculables. El centenario de Morazán era una época oportuna para conmemorar los méritos de tan eminente patriota, así que se aprovechó para rendirle justo tributo.

Igualmente García Granados era acreedor al reconocimiento público por sus esfuerzos en favor de la libertad y la erección de un monumento fué disposición agradable por lo merecida.

Muchos acuerdos, leyes y disposiciones urgentes se veían dispersos en distintas publicaciones; siendo molesta su consulta, para evitar este mal, dispuso el Sr. Ministro hacer una compilación en varios tomos: la obra resultó muy práctica.

Una ciudad sin agua abundante no puede atender á las necesidades de la higiene. Guatemala en estos últimos tiempos ha doblado su población y ya eran insuficientes los antiguos acueductos, por lo cual gestionó la compra de la finca "Aceituno," con el fin de utilizar el río Acatán, para dotar de agua abundante á la ciudad.

Ha dispensado una activa inspección á los tribunales de justicia, exigiéndoles la mayor celeridad en la tramitación de los procesos: observando las estadísticas sobre este particular, es como únicamente se comprende el ímprobo trabajo que pesa sobre el cuerpo judicial, y los esfuerzos que éste realice para llevarlo á buen fin.

Jamás ha ejercido coacción sobre los subalternos para obtener fallos en favor de nadie: las causas han seguido su curso, la justicia siempre se ha cumplido.

Poca organización tenía el Registro de la Propiedad Inmueble, cuando el Sr. Lic. Estrada Cabrera se hizo cargo del Ministerio. Los expedientes se encontraban confundidos y muchos habían sido víctimas de la humedad y del apetito de de ciertos roedores. Una severa reglamentación de un lado y de otro, la construcción de un hermoso edificio de dos pisos, incombustible y provisto de grandes sótanos que le ponen al abrigo de las destrucciones producidas por las filtraciones de las aguas, los libran de estos inconvenientes.

El número de imprentas se ha cuadruplicado en un corto número de años, debido á la libertad que se goza para escribir; mucho contribuyó el Sr. Lic. Estrada Cabrera para alcanzar esto, pues en varias ocasiones se vió obligado á utilizar toda su influencia para impedir coacciones en perjuicio de los periodistas.

Por mucha habilidad que posea un escritor no siempre es suficiente para no herir susceptibilidades de altos empleados y más cuando éstos por la influencia del medio ambiente en donde se desarrollaron, no pueden apreciar con exactitud el alcance de la frase, el valor de un epíteto ó la oportunidad de un símil, así que frecuentemente le llegaban quejas por los aludidos que él con prudente consejo hacía ver eran inmotivadas.

Dividir la propiedad era uno de los ideales de los estadistas: el hombre que tiene un pedazo de tierra productivo no duda en fundar su hogar y hacerse el defensor más acérrimo de la tranquilidad del mismo: por eso el Sr. Lic. Estrada Cabrera, ha puesto singular empeño en resolver de una manera fácil y sencilla los expedientes de la Sección de Tierras, poniendo en posesión á sus legítimos y nuevos dueños en plazos cortos. Asombra el número de títulos expedidos anualmente, procurando que ninguno de ellos dañen á tercero.

* * *

Cualquiera que sea el criterio del historiador al juzgar la administración del General Reyna Barrios, ha de confesar que la crisis económica desarrollada durante su mando, obedeció principalmente á causas externas, como son la baja del café y de la plata; el deseo de remediarla le hizo pensar á los partidarios del General Reyna Barrios, en prolongar el período de la Presidencia. Lo que á unos pareció oportuno, otros lo tuvieron por inconveniente y se alzaron en armas dando lugar á la revolución de Occidente primero, y á la de Oriente más tarde.

Vista de una manera tan clara la disconformidad de la opinión pública, con la llamada prorróga, el Sr. Ministro de la Gobernación propuso medios honrosos de evitar la guerra civil que iba á llevar la ruina y desolación á todas partes: no fueron aceptadas sus indicaciones y presentó su dimisión, la cual le fué admitida, pero no publicada.

Era preciso una persona de talento y discreción que llenara una comisión confidencial en Costa Rica, y se creyó oportuno elegir al Sr. Estrada Cabrera para desempeñarla.

Fuera de la patria no presenció ciertos dolorosos acontecimientos, y por tanto no puede asumir responsabilidades por los mismos.

Durante el tiempo que estuvo en Costa Rica, recibió infinidad de atenciones por todos lós hombres distinguidos de aquel país.

*

La muerte del Sr. General José María Reyna Barrios, (8 de febrero de 1898,) dió como necesaria consecuencia que se hiciera cargo del Poder Ejecutivo el Primer Designado á la Presidencia, Sr. Lic. don Manuel Estrada Cabrera.

He aquí el patriótico manifiesto que con este motivo dirigió á sus conciudadanos:

"Llamado por ministerio de la ley á ejercer la Presidencia de la República, es de mi deber declarar ante la Nación, de una manera solemne, los sentimientos que me animan al hacerme cargo del puesto para que la Representación Nacional tuvo á bien designarme. Nunca hubiera aceptado yo tal designación, si hubiese sabido que el destino me iba á deparar el entrar en ejercicio de ella. Comprendo lo grave de la situación porque atraviesa el país, he pesado la inmensa responsabilidad que gravita sobre mí, sé que la vista de todos mis concindadanos está atentamente fija sobre mi conducta en general, y en cada uno de mis actos como Gobernante; más, toda esta clase de consideraciones, me harían vacilar sin

duda, y acaso desfallecer, si no estuviese convencido de que para merecer el aprecio de mis conciudadanos en las actuales circunstancias, al gobernar Guatemala, sólo se necesita una cosa, cumplir con la ley; no se necesita para llegar á buen término, sino de un punto fijo, la Constitución de la República. Corta y de carácter interino será mi administración, pero no por eso ha de dejar la Historia de pedirme cuenta estricta de los actos que durante ella ejecute. Lo declaro de una manera solemne ante todos mis conciudadanos, quiero que de mis manos, la hermosa bandera de mi patria, baje limpia y sin mácula. Quiero que la Constitución, el libro sagrado de nuestras libertades, no se aje en mis manos. Quiero que todos mis compatriotas gocen de la vida del derecho y de todas las libertades públicas. Quiero que todas las garantías los amparen en el momento de acercarse á las urnas electorales para dar su voto por la persona que ha de regir los destinos de nuestro país. Con este objeto dí ayer en Consejo de Ministros el decreto por el cual se convoca á todos los habitantes de la República, para que procedan á elección de Presidente conforme al artículo 69 de la Carta Fundamental."

JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS:

Vuestra conducta me está demostrando que vosotros sois ahora los mismos de siempre, los dignos y pundonorosos, los leales é incorruptibles. Habéis demostrado una vez más al mundo, que el honor militar centellea sobre vuestras frentes y que constituye la más rica de las insignias que adornan vuestro uniforme de valientes.

Enemigos del bochinche, de la asonada y de la traición, sabéis guardar el arma que se os depositara, sin volverla jamás contra el seno de vuestra patria, así como cuando ésta ha estado en peligro, habéis más de cien veces demostrado que sabéis hacerla relampaguear en los campos de batalla, cuando de defender á esa patria se trata. Prudentes y leales

en la paz y bravos y heróicos en la guerra, ese ha sido siempre el lema de vuestra conducta.

Conciudadanos. Hoy, en consejo de Ministros, he decretado la más amplia amnistía para todos nuestros hermanos que por motivos políticos se han alejado del suelo de la patria. Pronto los veréis disfrutar en unión de sus familias. la tranquilidad del hogar.

Compatriotas. Si obligado por las circunstancias gravísimas en que la muerte del General Reyna Barrios colocaba al país, hube de decretar la suspensión de garantías, debo ahora manifestar que muy pronto será levantada esa disposición.

Podéis, pues, estar todos tranquilos en la confianza de que en mí no encontraréis sino una voluntad firme, un carácter inconmovible cuando de respetar la ley se trate; os asiste todo el derecho para exigir esto de mí, así como no quiero de vosotros sino que acatéis esa misma ley, para que juntos trabajemos por el bien, la felicidad y el engrandecimiento de nuestra patria.

Guatemala, 11 de febrero de 1898.

La obra activa y reformadora que llevó á cabo el nuevo Presidente, Sr. Lic. don Manuel Estrada Cabrera, en el intérvalo de unos días, es increíble por lo importante y fecunda.

He aquí como él la expone modestamente á la consideración de la Asamblea en su Mensaje.

A consecuencia del hecho odioso y criminal que puso fin á la existencia del ilustre Mandatario, General don José María Reyna Barrios, mi antecesor, y el que tuvo lugar, como sabéis. el 8 de febrero próximo anterior, en observancia del artículo 69 de la Constitución, se me llamó á ejercer la Presidencia de la República con el carácter de Primer Designado, nombramiento con que me honró la Asamblea en sus sesiones anteriores. En este concepto, pues, y obedeciendo á lo prescrito por la ley, vengo á daros cuenta de los actos principales de mi

administración, no sin dirigiros antes, con el homenaje de mis respetos, cordial y afectuoso saludo, al inaugurar vuestras tareas legislativas del presente año.

Grave es, señores Representantes, la situación porque atraviesa la República, no ignoráis lo azaroso de las circunstancias en que me encargué del Poder Ejecutivo, y conocéis, sin duda, los trascendentales acontecimientos que en estos últimos días han venido desarrollándose, así como los innumerables obstáculos que ha sido necesario vencer, para que no se entorpeciese en manera alguna la marcha regular y armónica de la administración pública; pero no por eso he vacilado un momento, pues que, comprendiendo la inmensa responsabilidad que sobre mí pesa, he querido y quiero que sea la ley la única norma de mi conducta, á fin de que todos mis conciudadanos, sin distinción de opiniones políticas, gocen de todas las libertades y disfruten de todas las garantías á que tienen perfecto derecho. No será, pues, el actual Gobierno un gobierno exclusivista, deseo que todos se agrupen en torno á la bandera de la patria, anhelo vivamente la felicidad de Guatemala, y pienso que, para conseguirlo, es necesario que todos sus buenos hijos cooperen con su ilustración é inteligencia, al engrandecimiento y progreso del país.

Francas y leales han sido afortunadamente las relaciones que Guatemala ha cultivado con las demás naciones de Europa y América, y muy principalmente con sus hermanas del Centro, con quienes ha tratado de estrechar cada día más, si cabe, los vínculos de amistad y concordia que felizmente las unen, cual cumple á pueblos que tienen el mismo origen y que ayer no más formaban una sola nación, que acaso en día no lejano torne á reaparecer como nuestros padres nos la legaron.

Por esta razón, no se ha omitido medio ni sacrificio alguno, por costoso que sea, para mantener vivo el espíritu de centroamericanismo, y por ese motivo, el Gobierno, inspirándose en tales sentimientos, ha ofrecido su mediación amistosa á los de Nicaragua y Costa Rica, en la contienda que desgraciadamen-

te los divide y que, según parece, ha venido á enfriar algún tanto las buenas relaciones que existían, esperando, sin embargo, que por medio de un feliz desenlace, aquellas se reanuden sin que tengamos que deplorar que la sangre de nuestros hermanos, venga una vez más, á enrojecer el fértil suelo de la América Central.

Habremos de lamentar siempre que en los momentos de conflicto, en los instantes del peligro, cuando la República entera estaba conmovida y agitada por la desaparición violenta del Primer Magistrado de la Nación, algunos desatentados, contra lo que establece la Ley Fundamental, quisieron adueñarse del poder en la noche del 9 de febrero que acaba de terminar. Afortunadamente esa intentona revolucionaria fué debelada en el acto y la tranquilidad pública, merced al decidido empeño del Gobierno, no ha sufrido desde entonces alteración alguna: los ciudadanos todos, amparados por las leyes, han vuelto á entregarse de lleno á sus habituales ocupaciones.

La muerte del señor General Reyna Barrios, y las gravísimas circunstancias porque, á consecuencia de ella, ha atravesado el país, obligaron al Gobierno á expedir, como medida de precaución, el Decreto que mandó suspender las garantías, pero bien sabéis, señores Representantes, que tal estado de cosas no se ha prolongado en manera alguna, porque tan pronto como se restableció el órden público, esa disposición fué levantada.

Como un homenaje de respeto y consideración, el Ejecutivo creyó de su deber que, además de los honores que por la ordenanza militar correspondía al General don José María Reyna Barrios en concepto de Presidente de la República, se hiciesen otras demostraciones de duelo y que los empleados llevaran luto por nueve días.

Fiel al programa político que me he trazado, y acatando debidamente el precepto legal, fué uno de mis primeros pasos como gobernante, convocar á los ciudadanos á elección de

Presidente de la República en el próximo período constitucional; acto de la mayor importancia y trascendencia, porque, como vosotros sabéis, entonces es cuando los pueblos se muestran verdaderamente grandes por su virilidad, su tino y su cordura en la elección del que ha de regir los destinos de la patria. Durante mi administración, como ya lo he manifestado otras veces, habrá amplia libertad en los comicios, entera independencia en las elecciones, respeto incondicional por todos los credos políticos y protección decidida, en la órbita del derecho, para todos los ciudadanos á efecto de que se acerquen sin temor á las urnas á depositar su voto por la persona que merezca sus simpatías y que responda á las nobles aspiraciones de los guatemaltecos.

A consecuencia de los sucesos políticos acaecidos el año próximo pasado, muchos de nuestros compatriotas se encontraban en desgracia, teniendo unos que soportar todas las penalidades, todos los sufrimientos, todos los dolores del proscrito, y gimiendo otros en duro cautiverio, ya esperando el fallo de los tribunales, ó ya cumpliendo la condena impuesta. La administración actual no podía ser indiferente á esa clase de infortunios y dictó el Decreto número 572, por el cual se manda abrir las puertas de la patria á todos los que, por por los motivos expresados, se hallaban ausentes de ella, y se cencede indulto á los que se encontraban sentenciados ó por sentenciar, teniendo hoy la satisfacción de anunciaros que casi todos nuestros conciudadanos han vuelto á sus hogares.

Consecuencia necesaria de la anterior medida era, á no dudarlo, la devolución de los bienes que se hubiesen confiscado, de conformidad con lo dispuesto en decreto de 18 de septiembre de 1897 y el Gobierno, inspirándose en sentimientos de confraternidad, se apresuró á expedir el Decreto correspondiente, como habréis tenido oportunidad de verlo publicado en el periódico oficial.

El desarrollo creciente de la zona del Norte, lo oneroso que era para los habitantes de aquellos departamentos tener que

ocurrir hasta la capital en apelación de los fallos dictados por los Jueces de 1ª Instancia, y el deseo de descentralizar en lo posible todos los ramos de la administración pública, hacían cada día más necesaria la creación de la Sala 6ª de la Corte de Apelaciones, con residencia en la ciudad de Cobán, como se sirvió disponerlo con anterioridad la Angusta Representación Nacional. Circunstancias especiales que vosotros conocéis y que no es del caso referir, trajeron la supresión de aquel importante tribunal; pero el Ejecutivo, queriendo, aun á costa de sacrificios, que la justicia sea pronta y cumplidamente administrada en todo el país, mandó restablecer aquél por Decreto número 572.

Penetrado íntimamente de que la Instrucción Pública es, sin disputa, el ramo más importante de la administración, dispuse, tan pronto como me encontré al frente del Ejecutivo, que se reorganizaran todos los establecimientos de enseñanza.

Nuestras leyes de instrucción adolecen de graves defectos, muchas dificultades se encuentran en la marcha de los planteles de educación, que si de pronto no es posible remediar, ha de empeñarse el Gobierno en que no se pierda lo que hemos ganado á este respecto, y en que todo esto se corrija y se subsane, á fin de que pueda contarse con centros de enseñanza que llenen las necesidades del país y se conformen con los progresos del siglo.

Por hoy, es grato para mí manifestaros que debido á la disposición á que me refiero, funcionan en la República todos los establecimientos de instrucción suspensos hasta hace poco.

Por lo que hace al importante ramo de Hacienda, es sensible para mí no poder presentaros, como lo deseara, un cuadro halagador. La depreciación del café, que es el principal ramo que tiene la República, los fuertes compromisos que pesan sobre el Erario, las erogaciones extraordinarias que con diferentes motivos se han hecho, y otra multitud de razones que sería prolijo enumerar, y que no se ocultan á vuestra penetra-

ción, han traído las dificultades que con bastante trabajo tendremos que ir venciendo.

A eso tienden las disposiciones últimamente dictadas. El sistema de cédulas fiscales que ninguna utilidad reportaba, ocasionando, por el contrario, fuertes erogaciones, molestias indebidas á los contribuyentes y entorpecimiento en la recaudación de los fondos públicos, hubo de abolirse, y en la actualidad ingresan, como es de ley, todas las rentas á las oficinas de Hacienda, y no al Banco de Guatemala, como lo establecía el Decreto número 545.

Desde luego comprenderéis la importancia del Decreto número 576, que reglamenta la manera de cancelar ciertos créditos á cargo del Erario y señala para el efecto, las rentas necesarias, disponiéndo además que el papel sellado y timbres, que expendía el Banco referido, los vendan las Administraciones de Rentas, como anteriormente se acostumbraba.

La Tesorería Nacional, oficina á todas luces importante y necesaria, por cuanto en ella se resumen todas las cuentas, estaba suprimida; pero no estimándose conveniente esa disposición ha sido derogada.

Pienso, señores Diputados, que un prudente sistema de economías, compatibles con el buen servicio público, la pureza en el manejo de las rentas, el celo que debe emplearse para que no se defrauden, la adopción de medidas que levante el crédito nacional y la satisfacción cumplida de las obligaciones del tesoro, mejorarán la situación presente.

Las disposiciones de Hacienda á que antes me he referido, habrán de influir benéficamente en los negocios de comercio, facilitando las transacciones, abriendo paso á la confianza y mejorando un tanto las dificultades de los agricultores, y así se ha procurado que los trabajos de la Secretaría de Fomento caminen en perfecta armonía con las tareas dirigidas á establecer el crédito nacional.

El Gobierno ha querido y quiere, como es justo y necesario prestar á los Bancos establecidos atención eficaz, guiado por

un verdadero espíritu de imparcialidad y sin perder de vista un solo instante los interes fiscales que tienen relación con la marcha de aquellos establecimientos. Así los Directores de ellos no tendrán que resentirse por ningún motivo y procurarán que sus negocios al par que sean seguros y provechosos para los accionistas, refluyan en bien general.

Los trabajos ordinarios del Despacho de Fomento, no se han interrumpido un sólo día, sino que, por el contrario, se han renovado y ampliado las instrucciones á los Jefes Políticos, á fin de que las vías de comunicación y las obras públicas emprendidas, no se resientan absolutamente.

Las dificultades económicas tenían que afectar naturalmente los trabajos del Ferrocarril al Norte; pero como esta gran empresa nacional constituye la aspiración ardiente de todos lon guatemaltecos, el Gobierno pondrá todo su empeño en allanar dificultades, y trabajará sin descanso para que tan legítima esperanza se convierta cuanto antes en una hermosa realidad.

Tratándose del Despacho de la Guerra, debo consignar aquí, con especial satisfacción, que el ejército guatemalteco ha demostrado, una vez más, su lealtad y su respeto á las instituciones y á las leyes, y que, en consecuencia, el Gobierno actual ha procurado desde el primer momento, que no se interrumpa la obra importantísima de la instrucción y disciplina del soldado. Para conseguir que su suerte sea mejor cada día, no omitirá el Ejecutivo esfuerzo alguno, robusteciendo siempre el noble espíritu que ha guiado y guía á los fieles defensores de la patria.

La ley orgánica de la materia, reclama, á mi juicio, algunas reformas importantes que no pueden llevarse á cabo en pocos días y de que se ocupará el Gobierno, oyendo el parecer de Jefes entendidos y prácticos, pero teniendo en todo caso por mira, hacer ménos gravoso el servicio militar ordinario.

Señores Representantes: he hecho breve reseña de los actos y propósitos del Ejecutivo, y deseo vivamente que los encon-

tréis de acuerdo con el patriotismo que, no dudo, debe animaros en esta solemne ocasión é inspirar vuestras tareas legislativas.

Los señores Secretarios de Estado os informarán de una manera detallada sobre las labores de cada Despacho, refiriéndose principalmente, á los trabajos llevados á cabo por la actual administración, y aludiendo en cuanto sea necesario á todas las medidas de carácter permanente dictadas con anterioridad al 8 de febrero de este año, de que aun no tiene conocimiento la Representación Nacional.

Os reitero, señores, mis protestas de respeto á la Constitución y á las leyes, y para que la difícil misión que me ha tocado en suerte desempeñar redunde en beneficio de la República, espero de vosotros la decidida cooperación que las circunstancias reclaman, á fin de que con el tino y cordura que os son característicos, trabajemos sinceramente de consuno por la felicidad de Guatemala.

Señores Diputados:

Guatemala, 1º de marzo de 1898.

El Cuerpo Legislativo no puede menos de mostrarse entusiasmado con la lectura de un tan importante documento y respondió en estos términos:

Señor Primer Designado á la Presidencia de la República:

La Representación Nacional escuchó con particular agrado el interesante Mensaje que le dirígisteis al abrir las sesiones ordinarias del presente año, y corresponde desde luego á vuestro afectuoso saludo.

La azarosa situación por la que últimamente ha atravesado la República, conjurada por vuestro Gobierno, manteniendo el imperio de la paz y del orden, dan la medida de vuestros importantes servicios, prestados desde que por ministerio de la ley, fuísteis llamado á ejercer el Poder Ejecutivo, á consecuencia del atentado que puso fin á la existencia del Presidente de la República, General don José María Reyna Barrios.

Habéis tomado por norma de vuestros actos la Ley Constitutiva y agrupado en torno de la bandera de la patria, á todos los ciudadanos, sin distinción de opiniones políticas, para que con su inteligencia é ilustración cooperen á la meritoria obra del engrandecimiento del país; y no dudéis que esta línea de conducta os abrirá en la historia una página brillante.

Son motivos de congratulación las francas y leales relaciones que Guatemala cultiva con los pueblos de ambos continentes, y en particular con sus hermanas las Repúblicas de la América Central.

La Asamblea Legislativa une sus deseos á los vuestros para que la mediación pacífica que habéis ofrecido, traiga la consecuencia de evitar las dificultades suscitadas entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica.

La momentánea agitación que produjo la muerte violenta del General Reyna Barrios, y que permitió á algunos descontentos en la noche del 9 de febrero último hacer una intentona revolucionaria, os puso en el caso de suspender transitoriamente las garantías individuales.

La Representación Nacional se complace al saber que dichas garantías han sido restablecidas por haber cesado las causas que motivaron su suspensión.

Consecuencia del desaparecimiento del General Reyna Barrios de la escena pública, fueron las demostraciones de duelo acordadas en su honor y la convocatoria de los pueblos á elecciones de Presidente de la República, en cuyas elecciones no vaciláis en afirmar que habrá la más amplia libertad para los electores, precedente que llevado á la práctica, justificará una vez más y de manera indudable el saludo de bienvenida con que os ha recibido la Nación entera.

El decreto de indulto y amnistía por delitos políticos y conexos, lo mismo que la devolución de bienes confiscados, se inspiran en sentimientos de equidad, y eran reclamados por la opinión pública, que os secunda en vuestras miras levanta-

das, de confundir á todos los ciudadanos, sin odios ni rencores, en las más legítimas aspiraciones del patriotismo.

Laudable es el restablecimiento de la Sala 6ª de la Corte de Apelaciones por el decreto número 574, encaminado á favorecer el creciente desarrollo de la zona del Norte y á que sea más expedita la administración de justicia.

No podía aplazarse por más tiempo la reapertura de los establecimientos de instrucción pública. Por tal motivo, ha sido recibida con general aplauso la disposición que abre de nuevo los centros de enseñanza oficial, donde se educa la juventud; y la Asamblea Legislativa, no puede menos que sentirse satisfecha al saber que continúa difundiéndose por todas partes la luz de la instrucción, tan necesaria hoy y siempre á los pueblos que han de gobernarse por sí mismos.

En el ramo de Hacienda habéis hecho notar: que su estado es poco halagador, por causas de todos conocidas, como la depreciación del café, fuertes erogaciones y compromisos del Erario y otras dificultades que el Gobierno procura vencer con atinadas disposiciones, como el decreto número 576, que reglamenta la manera de cancelar ciertos créditos, y señala al efecto las rentas necesarias, disponiendo además que el papel sellado y timbres que expendía el Banco de Guatemala, los vendan, como es natural, las Administraciones de Rentas públicas.

El compromiso que os imponéis de establecer un prudente sistema de economías, la pureza y celo en el manejo de las rentas y la adopción de medidas que levanten el crédito nacional, prometen la mejora de las condiciones económicas del país y redundarán, como es de desearse, en beneficio de todas las clases sociales.

Si las disposiciones del ramo de Hacienda influirán de modo benéfico en la riqueza nacional, las de Fomento, darán al comercio, á la agricultura y á la industria, el impulso que necesitan para convertirse en factores poderosos de aquella

riqueza, muy particularmente en la que se refiere á los establecimientos de crédito.

De celebrarse es se prosigan los trabajos de mejora en las vías de comunicación y las obras públicas, siendo únicamente de sentir las dificultades económicas, relativas al Ferrocarril al Norte, que, como aseguráis muy bien, es la gran empresa que constituye la aspiración ardiente de todos los guatemaltecos.

Motivo de complacencia es el informe que dáis respecto á las muestras de lealtad y buena organización del Ejército, quien, en las últimas emergencias, como en otras ocasiones, ha dado pruebas evidentes de ser el defensor de la ley y la salvaguardia de las instituciones y libertades.

De aplaudirse es vuestro propósito de no omitir esfuerzo alguno por la mejora constante del Ejército, y á ella contribuirá vuestro deseo que sus leyes orgánicas reciban reformas que hagan más práctico y menos gravoso el servicio militar.

Señor Designado, Encargado de la Presidencia de la República: Vuestros actos y propósitos son justamente estimados por la Representación Nacional, y en cada uno de sus miembros encontraréis la correspondencia que reclamáis.

Al recibir las Memorias respectivas, serán estudiadas con el interés y detenimiento que merece la importancia de tales documentos.

La Asamblea Nacional Legislativa cumplirá gustosa su deber, y podéis contar con que en la tarea patriótica en que os habéis empeñado, no os faltará su decidido concurso para lograr cuanto conduzca á la felicidad de Guatemala.

Palacio del Poder Legislativo: Guatemala, 4 de marzo de 1898.

ARTURO UBICO.

Posteriormente se han dictado otras disposiciones de tal naturaleza que, no necesitan comentarios, pues basta con enunciarlas para ver los altos móviles que las han inspirado. Helas aquí:

DECRETO NUMERO 579.

Considerando: Que la práctica ha demostrado los graves inconvenientes que presenta en su ejecución la parte reglamentaria de la Ley Militar en su artículo 28 del decreto número 538 que señala el tiempo de servicio activo en tiempo de paz.

Que separar á los soldados por el término de un año para dicho servicio en guarniciones, causa perjuicios irreparables á los que por todo ese tiempo tienen que abandonar su hogar y sus intereses por un período tan considerable.

Que el objeto que se propuso aquella disposición y que no fué otro sino el de proporcionarle instrucción suficiente al soldado de una manera gradual, segura y paulatina para todo el ejército activo, puede conseguirse dentro de menos tiempo; pero sí con mayor dedicación á los ejercicios militares, procurando conciliar de esta manera los interes del ejército, como los de los individuos obligados al servicio.

Se decreta: Artículo 1°—Quedan abolidos los cupos anuales de servicio activo, para las guarniciones.

Artículo 2°—El sorteo para servicio y éste, se efectuarán cada tres y seis meses, respectivamente y de conformidad con todas las demás disposiciones reglamentarias que hoy mismo emite el Ministerio de la Guerra.

Artículo 3°—Para guardar la proporción debida de tiempo, los primeros sorteos conforme esta disposición, se efectuarán el quince de junio próximo, á fin de que el servicio comience el primero de julio siguiente.

DECRETO NUMERO 580.

Considerando: Que la cesión de bienes es un beneficio que la ley ha querido introducir en favor de los deudores cuando éstos no se hallan en posibilidad de cubrir íntegramente sus créditos.

Que de dicho beneficio no sólo se ha abusado con frecuencia sino que es injusto que á su amparo queden sacrificados los derechos de la gran mayoría de los acreedores de un fallido.

Que en tal concepto es necesario introducir en la legislación las reformas que tiendan á evitar el fraude y pongan á cubierto los derechos legalmente adquiridos.

Por tanto, en uso de la facultad que me concede el Decreto 405 emitido por la Asamblea Nacional Legislativa el 2 de mayo de 1898; se decretan las siguientes reformas á los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles y de Comercio.

Código Civil.—Artículo 1º—El artículo 2,371 queda asi: "Esta cesión debe hacerse personalmente por el deudor sin que en ningún caso pueda verificarlo por medio de apoderado aunque para ello confiera poder especial."

Artículo 2º—El artículo 2,372 y el artículo 351 del Decreto número 272 que lo suprime queda así: "Toda quiebra se presume punible. La responsabilidad criminal recaerá directamente sobre el fallido: si éste fuere una sociedad colectiva serán responsables criminalmente los socios administradores de la misma."

Artículo 3º—El artículo 2,377 queda así: "Hecha la cesión de bienes podrán los acreedores dejar al deudor la administración de ellos y hacer con él los arreglos que estimaren convenientes siempre que en ello consienta la mayoría de los acreedores que representen, por lo menos, las dos terceras partes del valor del pasivo del fallido."

Artículo 4º—La fracción 1ª del artículo 2,378 queda así: "El acuerdo de la mayoría de acreedores que representen, por lo menos, las dos terceaas partes del valor del pasivo del fallido será obligatorio para todos los acreedores que hayan sido citados en forma legal."

Código de Procenimientos Civiles.—Artículo 5º—Se suprime el inciso 3º del artículo 1,405 y el artículo 277 del Decreto número 273 que lo modifica.

Artículo 6º—El artículo 1,409 queda así: "Presentadas las listas indicadas en el artículo anterior con escrito del deudor, y firma del letrado, el Juez admitirá la cesión; declarará estar formado el concurso; mandará depositar los bienes, bajo fian-

za, en persona de respetabilidad y honradez; y ordenará el arresto del fallido en la cárcel pública, pasando al Juez respectivo lo conducente para que se siga el juicio criminal que corresponde. El fallido no puede ser excarcelado bajo fianza."

Artículo 7º—Se suprimen los artículos 1,471, 1,472 y 1,473 que se refieren al concurso necesario.

Código de Comercio.—Artículo 8º—El inciso 2º del artículo 1,215 queda así: "La orden de arresto del mismo en la cárcel pública. El fallido no puede ser excarcelado bajo fianza."

Artículo 9º—Toda quiebra se presume punible. La responsabilidad criminal recaerá sobre el fallido. Si éste fuere una sociedad colectiva, serán responsables criminalmente los socios administradores de la misma; y los Gerentes, Directores y Gestores, si la sociedad fuere Anónima ó Comandita.

Este Decreto comenzará á regir desde la fecha de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo: en Guatemala, á catorce de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

DECRETO NUMERO 583.

Considerando: Que es justo y patriótico solemnizar con alguna creación digna de los pueblos cultos el XXVII aniversario de la Revolución de 1871 que tantos beneficios produjo á Centro América;

Que en la actualidad no existe establecimiento alguno en donde se mantenga en permanente exhibición el grado de adelanto del país, desde la edad antigua hasta la presente, por medio de objetos que demuestren el desarrollo sucesivo de su cultura en los distintos ramos del saber;

Que hay en la República variados y ricos productos de arqueología y mineralógicos, de arte y de ciencia, dignos de estudio y esmerada conservación, que, en su mayor parte, son poco conocidos de nacionales y extranjeros;

Que es un deber del Gobierno coleccionar, en cuanto sea posible, las muestras ó ejemplares de dichos productos en el

edificio más adecuado y conveniente, para que puedan ser apreciados por el público.

Por tanto se decreta: Artículo 1º—Créase en el Palacio de "La Reforma" un Museo Nacional.

Artículo 2º—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

SUBVENCIÓM MENSUAL Á FAVOR DE LAS ESCUELAS NOCTURNAS DE OBREROS DE LAS CABECERAS DEPARTAMENTALES.

Se acuerda: Que las respectivas Administraciones de Rentas entreguen á las Juntas Locales de Instrucción Pública, la subvención mensual que en seguida se fija, para el fomento de las Escuelas nocturnas de Obreros de las cabeceras departamentales:

Guatemala	$ 250
Amatitlán	50
Cobán	50
Salamá	50
Chimaltenango	50
Chiquimula	50
Escuintla	50
Huehuetenango	80
Livingston	50
Jalapa	50
Jutiapa	50
Flores	50
Quezaltenango	150
Quiché	50
Retalhuleu	50
Antigua	80
San Marcos	50
Cuajiniquilapa	50
Sololá	50
Mazatenango	50
Totonicapam	80
Zacapa	50
Suma	$1,490

REBAJA DE ADUANAS.

Se acuerda: Que en las Oficinas respectivas, se haga una rebaja de diez por ciento sobre el valor total de las liquidaciones de importación, correspondientes á mercaderías que se extraigan de los almacenes de las Aduanas; precisamente, del día 1º al 15 de julio próximo; anotándose tal rebaja en la misma póliza, con firma del importador, y citación de este acuerdo.

El pueblo de Guatemala *asombrado* por las eficaces medidas tomadas por el Gobierno, cree firmemente en la necesidad de elegir como Presidente Constitucional al Sr. Lic. don Manuel Estrada Cabrera, para que pueda durante los seis años legales de la administración, desarrollar tantos beneficiosos proyectos y encaminar al país hacia su verdadero progreso moral y material.

He aquí la lista de los clubs que hasta la fecha defienden su candidatura; representan miles de miles de firmas.

Abril 12	Patzum.
Adelanto	Gualán.
Amor Patrio	Sololá.
Altense Huehueteco	Huehuetenango.
Amor á la Patria	Purulhá.
Amistad	Esquipulas.
Alianza	San Vicente Martir.
Amnistía M. E. C.	San Miguel Panán.
Altense	Uspantán.
La Bandera Constitucional	Cobán.
El Boquerón	Guatemala.
Guastatoya	Guastatoya, Jalapa.
Constitución	Retalhuleu.
Central Popular.	Guatemala.
71	San Lucas, Sacatepéquez.
Centro América	Jutiapa.
Sacapulas	Sacapulas.

Constitución	La Capital.
Centroamericano	Comapa.
98	Sanyuyo.
Cabrerista	Cuajiniquilapa.
71	San Marcos.
Cabrerista	San Pedro Pinula.
71	S. Cristóbal Totonicapam.
Cabrerista	Ríohondo.
Democrático	El Jícaro.
Democracia	La Capital.
El Derecho	Santa Catarina Pinula.
Democráta	Rabinal.
Los Derechos del Ciudadano	Siquinalá.
El Debate	Mazatenango.
El Derecho	Chicacao.
Demócrata	Acasaguastlán.
El Eco Aborígena	Xenacoj.
El 98	Patzum.
Estrada Cabrera	Santa Rosita.
Entusiasta	Aldea de los Jocotales.
La Esperanza	Pueblo de Tecuaco.
Elena	La Capital.
El Espartano	Sija.
Estrada Cabrera	Cotzal.
El Estór	El Estór.
El Estór	Livíngston.
El Eco Popular	San Pedro Carchá.
Firme	San Miguel Petapa.
La Frontera Liberal	Jerez.
Federación	San Juan Chamelco.
El Girondino	Aguacatán.
General J. Rufino Barrios	Cantón Barrios.
Los Hijos del Trabajo	La Capital.
La Independencia	Huehuetenango.
Independiente	Ciudad Vieja.

La Independencia	Chimaltenango.
El Infatigable	Sololá.
La Independencia	Jutiapa.
La Independencia	Soloma.
El Imparcial	Cuilapa.
Justicia	Chimaltenango.
Justicia	El Adelanto.
La Juventud Liberal	Huehuetenango.
Jocotenango	La Capital.
La Juventud	Teocinte.
Junta Central Democrática	La Capital.
La Juventud Guatemalteca	La Capital.
Liberal 71	Cunén.
La Paz	Guarda Viejo.
Liberal Chimalteco	Chimaltenango.
Liberal	Mazatenango.
El Libre Pensamiento	Patulul.
Liberal Quezalteco	Zunil.
Liberal	Chimaltenango.
Libertad	Antigua.
Liberal Sacatepéquez	Antigua.
Liberal Quezalteco	Quezaltenango.
Liberal Altense	Cunén.
Liberal	Colomba.
Libertad y Reforma	San Raymundo.
La Lucha	Villa de Guadalupe.
Lealtad	Pueblo Viejo.
Liberal	Huehuetenango.
La Luz y La Razón	Santa Catarina Mita.
Liberal de Jacaltenango	Jacaltenango.
La Lealtad	San Suan Sacatepéquez.
Libertad	Yupe.
Liberal Altense	San Cristóbal.
Liberal Andino	Santa Eulalia.
Liberal del Pacífico	Champerico.

Legitimista Los Amates	Los Amates.
La Liberal Altense	San Pedro Jocopilas.
Oriental	Chiquimula.
Obreros Cabreristas	La Capital.
Oriente	Cuilapa.
La Paz	Purabobo.
El Patriotismo Oriental	Asunción Mita.
El Progreso	La Fuente.
La Paz	Jocotán.
Pabellón Nacional	San Martín.
El Patriotismo	Antigua.
Pinula Libre	San Pedro Pinula.
Pabellón Liberal	San Martín.
El Porvenir de la Sierra	Chajul.
La Patria	Lanquín.
El Progreso	Santa Cruz V.
El Patriotismo	Zacapa.
El Patriota	Jutiapa.
El Patriotismo	San Antonio Aguas C.
La Paz	Itzapa.
Por la Ley	Escuintla.
La Paz	Guarda Viejo.
El Porvenir de Guatemala	La Capital.
El Porvenir de las Flores	San Antonio las Flores.
El Pabellón Nacional	Santa Lucía C.
El Pueblo Libre	Pueblo de El Oratorio.
Palmarense	El Palmar.
La Patria	San Cristóbal V.
El Porvenir	Zacapa.
La Patria	Sacapulas.
La Patria	Santo Domingo.
El Porvenir	Amatitlán.
La Patria	Cabañas.
Sucursal, Por la Ley	Siquinalá.
Sucursal, Por la Ley	Santa Lucía C.

Civil Sucursal, Por la Ley	Don García.
El Quetzal	San Antonio Huista.
Quetzal Patzicía	Patzicía.
Rufino Barrios	La Capital.
Regeneración	Quiché.
Redención	Palencia.
El Republicano	Ciudad Vieja.
Republicano	Antigua.
San José	San José.
San Raymundo	San Raymundo.
Samayac	Samayac.
San Agustín de Oriente	Acasaguastlán.
El Triunfo	San José Pinula.
Unión Liberal	San Antonio.
Unión Liberal	Cahabón.
La Unión	Tactic.
La Unión de Oriente	Jalapa.
Unión	Sumpango.
La Unión Altense	San Cristóbal.
Unión Oriental	Jalapa.
Unión y Libertad	San Juan Sacatepéquez.
La Voz del Pueblo	Iztapa.
Victoria	Salamá.
La Voz de la Sierra	Pueblo de Nebaj.
La Voluntad	Jalpatagua.
La Voz de la Frontera	San Miguel Azatán.
Victoria	Antigua Guatemala.
La Verdad	Carrizal.
La Voluntad	Guatemala.
La Voz de la Sierra	Nebaj.
La Voz de Oriente	El Rancho.

En estos momentos se están organizando cien Clubs más con idéntico fin.

Los periódicos de más significación en la República ora por su antigüedad, "Diario de Centro-América," ora por la impor-

tancia de sus inspiradores "El País" de Quezaltenango ó bien por el número de lectores cual "La Idea Liberal," "El Sufragio," "El Monitor," "La Tribuna," "El Demócrata" secundan la propaganda de los Clubs.

No bastando los trabajos de las Sociedades ni las indicaciones de la Prensa para que el señor Licenciado don Manuel Estrada Cabrera se decida á presentarse en la próxima lucha eleccionaria, como candidato á la Presidencia, el pueblo de Guatemala celebró una grandiosa manifestación el día 30 de junio con este fin.

* * *

El talento, la instrucción es mucho; pero para ser director de los altos destinos de una Nación, precisa tener condiciones de carácter que, en medio de opuestos intereses, le hagan siempre tomar al Mandatario el camino del deber.

Examinemos al Sr. Lic. don Manuel Estrada Cabrera, bajo este esencial punto de vista, el más importante de todos.

Casi un niño, suspende sus estudios, deja á un lado sus aficiones y busca en el trabajo material medio de honrosa subsistencia.

En el tiempo que desempeñó las cátedras y el decanato de la Facultad de Derecho en Quezaltenango, se captó la simpatía y el cariño de los alumnos. Jamás quiso cotizar estas influencias, ni mucho menos excitar á sus discípulos á la defensa de causas de que él fuera protagonista, poniéndoles las armas en la mano, para abandonarlos más tarde en el momento del conflicto como algunos *valientes capitanes*.

Pocas veces habló en la Asamblea; su oratoria severa, su lenguaje propio y castizo en estremo, pues es un filólogo notable, le gusta guardarle más para las solemnidades del foro, que para las cámaras populares, en que muchas veces para usar una frase de relumbrón, se sacrifica un principio.

Afiliado al Partido Liberal dirigido por el General Reyna Barrios, no busca ó calcula probabilidades de éxito para

seguirle ó abandonarle, sino que corre su suerte, diferenciándose del ambicioso que se acercó más ó menos según bajaban ó subían los prestigios de Montúfar.

No se fusionó nunca con sus adversarios, ni quiso victorias morales ni materiales con la cooperación de elementos opuestos á su credo liberal; así tampoco hubo de lamentar traiciones en las que fueran envueltas la vida y la sangre de multitud de jóvenes.

Como Ministro, no limitó su acción á la dependencia de su cargo, procuró llevar sus iniciativas á otros departamentos aunque tuviera que luchar con hombres importantes por sus propiedades y riquezas.

Sus ascensos en la carrera judicial han sido graduales: desde simple Secretario de humilde Juzgado de Paz, hasta Magistrado de la Corte Suprema.

Nunca utilizó influencia para subir á los puestos de la administración.

Hombre modesto, se le adivina en su continente, sencillo y agradable.

Activo, se levanta cada día á las 5 de la mañana y se acuesta á las doce de la noche. Todas estas horas las distribuye convenientemente entre sus atenciones, porque dedica para cada una todo el tiempo necesario relativo á la importancia de las mismas.

Lo primero que hace es lavarse y peinarse sencillamente, no utiliza cosméticos, odia los afeminamientos. Después se pone á trabajar en sus ocupaciones diarias; á las 10 visita á su señora Madre é hijos. Almuerza á las once, sustancias sanas y nutritivas, pero sin los refinamientos en su preparación. Por la tarde celebra Consejo de Ministros, dá audiencia al público, y por la noche recibe á visitas particulares y lee periódicos. Después de las diez va á pasar un rato agradable en unión de sus buenos amigos los volúmenes de su selecta biblioteca. Al margen de los libros se ven anotaciones, llamadas ó correcciones de gran interés.

Sus conocimientos en las lenguas muertas, le hacen amar á los clásicos.

Tiene el ángulo facial muy abierto, lo que revela una capacidad craneana de primer orden.

Los rasgos de su escritura, hacen ver su talento, ingenio y previsión al menos versado en la ciencia de la Grafología; por eso intencionadamente publicamos la rúbrica para que pueda ser comparada con la de importantes estadistas europeos y se ve á lo cierto de nuestras afirmaciones.

Como goza salud envidiable, con pocas horas de sueño le bastan. Su cerebro piensa rápidamente y su corazón late de prisa, demasiado de prisa, siempre que se trata de algo grande ó noble. Estas dos afirmaciones son de índole puramente comprobadas por la formación de fosfatos escretables y por las líneas de las curvas del pulso.

Es valiente: ha demostrado gran presencia de ánimo en distintos conflictos de su vida; y hace poco, en la noche del 9 de febrero próximo pasado. Ante el peligro no corre.

Su ciencia adquirida en los libros y su experiencia en el roce con todas las clases de la sociedad, le ponen á salvo de ser víctima de la sugestión de ciertas camarillas.

Se sabe la fiebre de especulación que hace dos años reinó en Guatemala: todos á porfía se metían á negocios, *profesores* ponían casas de préstamos, hacían contratos *leoninos*, descontaban recibos de empleados y levantaban *castillos* en el aire; ingenieros, médicos, etc., compraban acciones de compañías anónimas, que muchas veces tenían fines *anónimos*.

No hacía falta dinero, sobraba el crédito: no de poco goza siempre un Ministro de Gobernación y Justicia; sin embargo, el Sr. Estrada Cabrera, ni compró valores, ni los recibió cuando se los regalaban.

El incienso que pudieran quemarle sus aduladores, nunca se le subirá á la cabeza; la tiene muy alta. Además sus libros de filosofía le harían ver la reacción, y lo efímero de la gloria de los agradecidos.

Respeta las ideas de todos en materia de religión; aquí más necesaria es la tolerancia que en ninguna otra parte, porque hay precisión de una inmigración cosmopolita, para el mejoramiento del país.

No alardea de hacer caridad, perteneciendo á Sociedades de Beneficencia como ciertos filántropos especuladores; pero su mano derecha está abierta para hacer el bien; él que se vió de joven estudiante pobre, ayuda hoy á los que lo hacen recordar la lucha titánica que le fué precisa para lograr su título de Abogado.

Tiene costumbres espartanas: eso es garantía de su moralidad administrativa; no acude, ni dá bailes, no prodiga su dinero en banquetes, etc. Qué necesidad tiene de obtener capital, si le sobra con su fortuna personal, modesta, pero suficiente para pasar un dulce bienestar?

Amante de la Ley tiene que ser necesariamente quien se ha consagrado siempre á defenderla; cuando se han presentado conflictos entre los intereses de altos personajes y lo legal, ha sabido siempre vencer á los primeros, merced á su oratoria elocuente por lógica razonadora y brillante en la exposición. Sus informes jurídicos son verdaderas piezas literarias en su género.

Inútil prodigar adjetivos laudatorios ó epítetos violentos, en favor ó en contra de una persona: la narración de los hechos de su vida de una manera suscinta, dice mucho más.

Me complazco en haber hecho estos apuntamientos, en los cuales se evidencian los méritos de un Mandatario justo, sabio y modelo de liberales, como el Sr. Lic. don Manuel Estrada Cabrera, actual Presidente de la República de Guatemala, ya que con motivo de mis viajes, tuve que pintar con negros colores, las figuras de algunos Gobernantes de América que hacen escarnio y befa de los principios sagrados de la Democracia.

A. Macías del Real.

OBRAS

DEL

MISMO AUTOR

Venezuela por dentro.—8 pesetas.

Eucaliptus Glóbulos.—Obra calificada de sobresaliente por la Universidad Central de Madrid.—5 pesetas.

Libre cambio y proteccionismo.- Un tomo 380 páginas.—Badajoz.— 6 pesetas.

Química celeste.—Un tomo 320 páginas.—Madrid.— 8 pesetas.—(Agotada.)

Biografía del Excelentísimo Sr. Dr. Manuel Ríoz y Pedraja.—Discurso pronunciado en el aniversario 54 de la instalación del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid.—(Lleva el retrato del Dr. Ríoz.)

Dorvault.—Anuario de 1894.

Botánica.—Un tomo de 226 páginas.—Madrid 1894.—(Traducción de James.)—Precio 3 pesetas.

Química Inorgánica.—Un tomo de 300 páginas.—Madrid 1894.—(Traducción de James.)

Toxicología.—Estudios sobre los métodos de destrucción de las substancias orgánicas de los análisis de los venenos minerales.—5 pesetas.

Dos años en Guatemala.—Un tomo en octavo.—(En preparación.)